

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	POLÍTICA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL			
			Fecha de emisión: 10/Abril/2018	
			Revisión: 0	Fecha: 10/Abril/2018
		Página: 1 de 1	Código: DE-PGE-13	

AGROBANACARIBE S.A.S. se compromete a no emplear mano de obra infantil para el desarrollo de sus procesos en cumplimiento de lo señalado en el marco legislativo nacional con el código sustantivo del trabajo, código del menor y del adolescente, además de lo adoptado de la OIT en los convenios 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 182 referente a las peores formas de trabajo infantil y recomendación 146 de la OIT Sobre la edad mínima.

De igual forma, la empresa no contratará, ni permitirá la presencia de menores de edad laborando o acompañando a sus padres en las unidades de producción, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y legislación laboral, en donde se prohíbe expresamente la figura del “Ayudante”.

La presente política aplica para todas las partes interesadas de la organización incluyendo a contratistas y empleados.

Dado en Santa Marta a los 10 días del mes de abril de 2018.



RAMIRO DE FRANCISCO REYES
Gerente general

Elaboró: Ramiro De Francisco	Revisó: Sergio Rhénals/ Michell Aguirre/ Jeisson Donado	Aprobó: Ramiro De Francisco
Cargo: Gerente general	Cargo: Jefe de SST / Jefe de GH / Jefe de procesos	Cargo: Gerente general
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		